



SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO
HOSPITAL LAS HIGUERAS
AREA DE ABASTECIMIENTO
CHH/NMJ/GZM/wl

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001117 - 01.03.24

➤ VISTOS:

La ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de fecha 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda; Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública; DS N°1.312 del 22 de septiembre de 1999 del Ministerio de Hacienda que establece Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el DS N°826 del 10 de octubre de 2002 del Ministerio de Hacienda que complementa regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; Lo previsto en la Ley de Presupuesto N° 21.640/2024 para el año 2024; Resolución N°7/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, Resolución N° 14/2022 de la Contraloría General de la República que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, los artículos 31, 32 y 33 del DL N°2.763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del DS N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios; Que según Rx N°3.911 del 22/7/2022 sobre subrogancia de la SDA, y las facultades que me concede la Resolución N°800 del 06-09-2023, que renueva y prorroga nombramiento como Directora, dicto lo siguiente:

➤ CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, que regulan el llamado a licitación pública ID **1057544-90-LP24** de **SUMINISTRO DE DETERMINACIONES DE EXAMEN DE HEMOGLOBINA GLICADA**, aprobadas por Resolución Exenta N°1097 del 28/02/2024, del Hospital Las Higueras, la Comisión Evaluadora de las ofertas se integrará por un mínimo de tres (3) funcionarios.
- b) Que los integrantes de dicha Comisión Evaluadora serán Sujetos Pasivos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°20.730 que regula el Lobby, desde la publicación del acto administrativo que designa la Comisión y sus integrantes en el sistema www.mercadopublico.cl.
- c) Que los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en el llamado a licitación pública referida.
- d) Que los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes respectivos, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas que aprobaron el llamado a licitación pública y no podrán aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras estén integrando dicha comisión, cualquiera sea su monto.



- e) Que los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán inhabilitarse en el caso de tener algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas en el llamado a licitación pública respectivo.
- f) Que los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán inhabilitarse en el caso de tener algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas en el llamado a licitación pública respectivo, para lo cual, deberán firmar declaración de Conflictos de Intereses, con el fin de cautelar la probidad administrativa en el presente proceso.

1° DÉJESE establecido, que la Comisión Evaluadora de las ofertas, en el llamado a licitación pública ID 1057544-90-LP24 por SUMINISTRO DE DETERMINACIONES DE EXAMEN DE HEMOGLOBINA GLICADA, aprobadas por Resolución Exenta N°1097 del 28/02/2024, del Hospital Las Higueras, se integrará por los siguientes funcionarios:

- D. CRISTIAN HERRERA H., Subdirector Administrativo (s), del Hospital las Higueras, o quien le subrogue o reemplace.
- D. NATALIA MORAGA J., Jefa (s) de Abastecimiento, del Hospital las Higueras, o quien le subrogue o reemplace.
- D. CRISTIAN SILVA F., Jefe de Laboratorio, del Hospital las Higueras, o quien le subrogue o reemplace.

2° PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

PATRICIA SÁNCHEZ KRAUSE
DIRECTORA
HOSPITAL LAS HIGUERAS

DISTRIBUCIÓN:

- Original: Oficina Parte HHT
- Copia: Área Abastecimiento
- Email: Subdirección Administrativa
Laboratorio

DSFH2706 29-02-2024